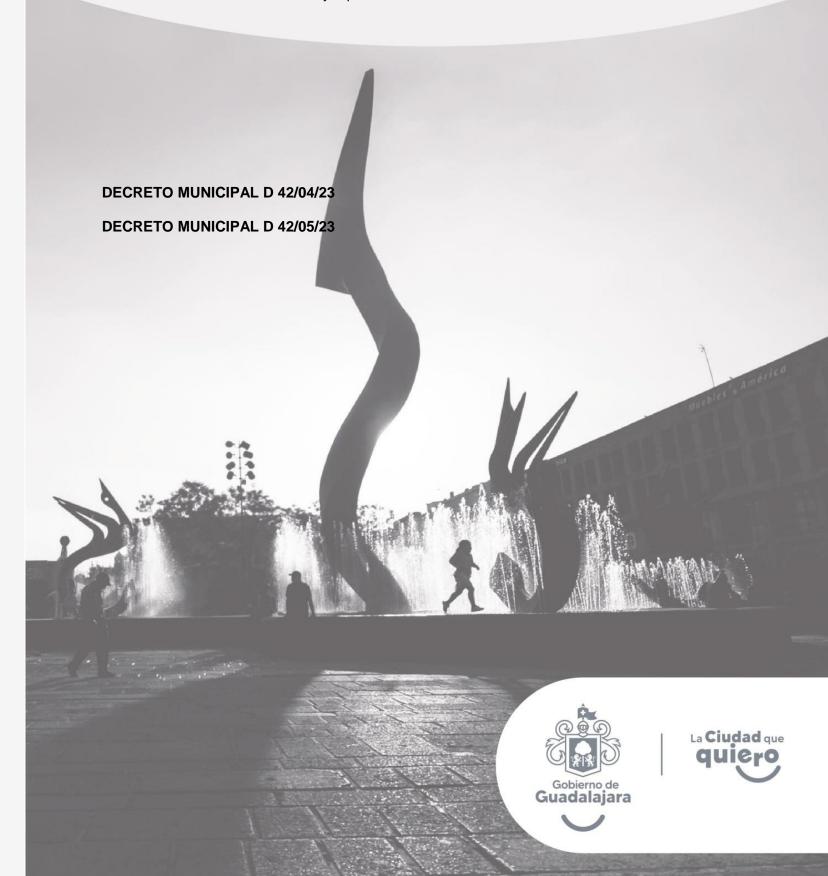




Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 27. Tercera Sección. Año 106. 27 de octubre de 2023





L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO

Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí

Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo

Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff Mirna Lizbeth Oliva Gómez Karla Alejandrina Serratos Ríos Mónica Ramírez Valle

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara Esmeralda No. 2486 Col. Verde Valle C.P. 44550 Tel 33 3818-3638 Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 27 de octubre de 2023

Índice

DECRETO MUNICIPAL D 42/04/233	,
DECRETO MUNICIPAL D 42/05/23	5

DECRETO MUNICIPAL D 42/04/23

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento, Eduardo Fabián Martínez Lomelí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 26 de octubre de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 42/04/23, relativo al dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente al oficio DP/1426/2023 de la Dirección de Patrimonio, para la donación de diversos bienes muebles propiedad municipal, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba suscribir contrato de donación con la Secretaría de Educación Jalisco, para que el Municipio haga entrega de 2 dos vehículos propiedad municipal en desuso, para ser destinados exclusivamente a las prácticas de los alumnos del taller automotriz de la Escuela Secundaria Técnica Número 79, ubicada en Avenida Bellas Artes número 395, colonia Miravalle; dichos automóviles se describen a continuación:

	N° pat.	Marca	Tipo	Modelo	Placas	Serie
1	3726	FORD	INTERCEPTOR	2004	JDE4580	2FAFP71W34X142955
2	5306	DODGE	CHARGER	2011	JJG2664	2B3CL3CG3BH585932

Estos vehículos se declaran desincorporados del dominio público e incorporados al dominio privado del municipio, a efecto de celebrar el contrato de donación en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Administración para que de conformidad a lo establecido en el artículo 213 fracción V del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, proceda a realizar la baja de los bienes descritos en el punto que antecede.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Patrimonio para que de conformidad a sus atribuciones cancele la inscripción en el Registro de Bienes Municipales de los vehículos descritos en el punto Primero del presente decreto.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, dependiente de la Sindicatura, para que elabore el contrato de donación mencionado en los puntos que anteceden.

Quinto. Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento para dar cumplimiento al presente decreto, de conformidad a sus atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al titular de la Secretaría de Educación Jalisco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 27 de octubre en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DECRETO MUNICIPAL D 42/05/23

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento, Eduardo Fabián Martínez Lomelí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 26 de octubre de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 42/05/23, relativo al dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente a la iniciativa de la regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro, para celebrar un contrato con la Secretaría de Educación Jalisco, para la donación de dos vehículos propiedad municipal, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba suscribir contrato de donación con la Secretaría de Educación Jalisco, para que el Municipio haga entrega de 2 dos vehículos propiedad municipal en desuso, para ser destinados exclusivamente a las prácticas de los alumnos del taller automotriz de la Escuela Secundaria Técnica Número 4 "Idolina Gaona de Cosío", ubicada en la calle Ignacio Ramírez número 1463, colonia Chapultepec Country; dichos automóviles se describen a continuación:

PATRIMONIAL	PLACAS	DESCRIPCIÓN	MODELO
3538	JAU2674	Volkswagen/sedán	2002
1569	HYT3160	Sedan/Tsuru	1997

Los vehículos mencionados se declaran desincorporados del dominio público e incorporados al dominio privado del municipio, a efecto de celebrar el contrato de donación en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Administración para que de conformidad a lo establecido en el artículo 213 fracción V del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, proceda a realizar la baja de los bienes descritos en el punto que antecede.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Patrimonio para que de conformidad a sus atribuciones cancele la inscripción en el Registro de Bienes Municipales de los vehículos descritos en el punto Primero del presente decreto.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, dependiente de la Sindicatura, para que elabore el contrato de donación mencionado en los puntos que anteceden.

Quinto. Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento para dar cumplimiento al presente decreto, de conformidad a sus atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al titular de la Secretaría de Educación Jalisco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 27 de octubre en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

